

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 5137

contra Antonio Bielsa Puyoles

de Zaragoza ( id )

Juez Instructor de Decano

Se inició el expediente en 18 de 4 de 1944

Fallado en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_

Remitido para ejecución al Juzgado en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_



18-1-943.



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

*Fecha n.º 7681-2º*

ILMO. SEÑOR :

Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. I. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º *2507-40* instruida contra *Antonio Balsa Puyoles*

para su remisión al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de la Provincia de *Caragon* rogándole a V. S. I. se digné acusarme recibo.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Zaragoza *3* de *Diciembre* de 194*3*

EL *Encargado de*

*Cipriano Sanjaume*

*Presidente de la Audiencia Provincial*  
Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 5.ª Región Militar.

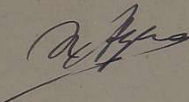
PLAZA

1910

1910

DILIGENCIA.-Recibido el anterior testimonio de la Jurisdiccion Militar, doy cuenta al Tribunal. Certifico.

Zaragoza diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

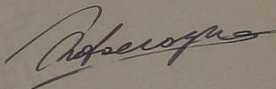
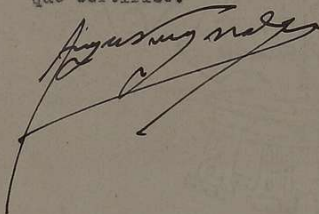


PROVIDENCIA.-Zaragoza diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta S. S. / y tres.

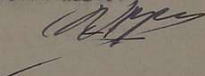
VILLAR / Dada cuenta, dese vista del anterior testimonio al Ministerio

TEJADA / Fiscal para que informe lo que estime procedente.

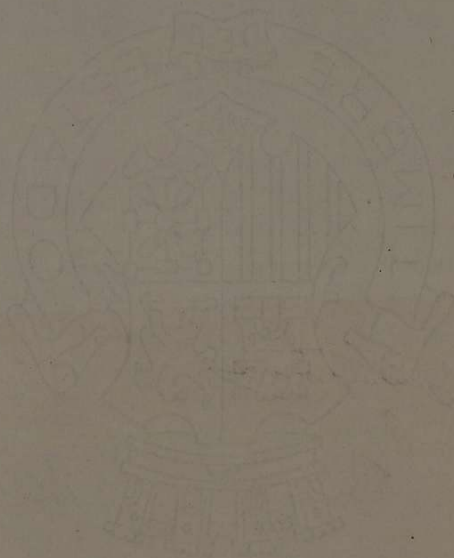
BARROETA / Lo acordaron los S.S, del margen y firma el Sr, Presidente de que certifico.



DILIGENCIA.-En el mismo dia se pasa a Fiscalia. Certifico.



4989.738



El Fiscal ha examinado el testimonio de la sentencia dictada  
contra *Antonio Puello* y a su juicio *no es* comprendi-  
do por ahora en las exenciones del art. 2 de la ley de 7 de marzo  
de 1.942 y *procede* instruir el expediente de responsabilidad  
civil.

Zaragoza 24 de *Quero* de 1.943.

*Pedro de la Fuente*

Providencia - Zaragoza - Veintitres de marzo de  
Señores - mil novecientos cuarenta y tres.

Villar  
Vejada  
Barroeta

Pase al Teniente

Adrecoya

Seguidamente a cumplimiento de mandado. Certifico  
Apur



PROVIDENCIA.—Zaragoza a 18 de *Ahil* de mil novecientos cuaren-

Señores *ta y ~~cuatro~~*

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el  
*Hillaruela* testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción  
*Fejaola* de *Secano* para que proceda a instruir  
*Barroeta* conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes  
especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939,  
ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el  
Señor Presidente de que certifico

*MY*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico

*[Handwritten signature]*

10

11

12

*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *rollo nº 5137, contra Antonio Bielsa Puyols, vecino de Zaragoza*

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 12 de mayo de 1945.

Providencia  
Señores:  
Millaruelo.-Presidente  
Tejada }  
Barroeta } Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

\_\_\_\_\_ E

*Agustín María Sierra Pomares*

